



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 112 Fecha (dd/mm/aaaa): 8/08/2023 E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2013 00314 03	Ejecutivo	MANUEL PEREZ BAUTISTA	COLPENSIONES	Auto que Modifica Liquidación del Crédito	04/08/2023		
68001 31 05 003 2018 00282 00	Ordinario	DEIBY JULIAN SERRANO CONTRERAS	YEFER ARMANDO PEÑALOSA ARIAS	Auto Nombra Curador Ad-Litem Del demandado CONSTRUCTORA ESMAR S. A. – EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, al abogado OSCAR ENRIQUE JAIMES RODRÍGUEZ con C.C. 1.102.372.581 y T.P. 332.549, quien se desempeñará en el cargo en forma gratuita, como defensor de oficio, artículo 48.7 del Código general del Proceso.	04/08/2023		
68001 31 05 003 2019 00542 00	Ordinario	LUIS ENRIQUE ISCALA VILLAMIZAR	CENTRO FAMILIAR DE ADORACION	Auto de Tramite NO SE ACCEDE a lo deprecado, dado que tiene la facultad de SUSTITUIR el poder, decidir lo contrario haría incurrir en dislates innecesario el trámite procesal, aunado a ello, esta demanda fue radicada desde el 20 de noviembre de 2019, por lo que es necesario imprimirle celeridad, máxime que se trata de una reconstrucción de etapas procesales.	04/08/2023		
68001 31 05 003 2022 00151 00	Ordinario	LUIS DAVID RUEDA SANDOVAL	MI CARGA TRANSPORTES SAS	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER POR CONTESTADA la demanda por TEMPORING S.A. TENER POR CONTESTADA la demanda por MI CARGA TRANSPORTE SAS. RECHAZAR la REFORMA DE LA DEMANDA propuesta por la parte actora, de acuerdo a lo indicado en la parte motiva de este proveído. FÍJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M) del día VIERNES, VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	04/08/2023		

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2022 00162 00		Ordinario	DIANA BEATRIZ MEJIA TORRES	PROTECCION SA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. TENER POR CONTESTADA la demanda por SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. TENER POR CONTESTADA la demanda por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A. TENER POR CONTESTADA la demanda por SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. ACEPTAR el llamamiento en garantía contra MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A, formulado por el apoderado judicial de la parte demandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. -SKANDIA S.A, y se ordena citar a los representantes legales o quien haga sus veces, para notificarles el presente auto, concediéndoles diez (10) días hábiles para que intervengan en el proceso, conforme a lo expuesto.	04/08/2023		
68001 31 05 003 2022 00178 00		Ordinario	OLEGARIO GALEANO ARIZA	PROTECCION SA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER POR CONTESTADA la demanda por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. y por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. FÍJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) DEL DÍA MARTES VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	04/08/2023		
68001 31 05 003 2022 00205 00		Ordinario	DEIVIN STIVEN CARDENAS GOMEZ	HONDA PITS POBLADO	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por NO contestada la demanda por el demandado OSCAR ALONSO OSSA TIRIA. FÍJESE la hora de las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.) del día MARTES VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, que regula el artículo 77 del CPT y SS.	04/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2022 00212 00	Ordinario	JESUS DAVID SARMIENTO ARENAS	YAMILE GONZALEZ ROBLES	Auto Rechaza Demanda	04/08/2023		
68001 31 05 003 2022 00224 00	Ordinario	FRANCISCO ERNESTO MONSALVE PEÑA	PROTECCION SA	Auto Requiere Apoderado Parte demandante, para aporte el trámite de notificación personal adelantado a las sociedades demandadas PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A. esto es, aporte las evidencias y/o comunicaciones remitidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 y 292 del C.G.P., y/o con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, documentos indispensables para la contabilización de los términos legales.	04/08/2023		
68001 31 05 003 2022 00228 00	Ordinario	LAURA JANETH GUTIERREZ LINDARTE	ORGANIZACION SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S	Auto Requiere Apoderado Parte actora para que proceda a realizar la notificación personal de los demandados ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S. y la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER.	04/08/2023		
68001 31 05 003 2022 00241 00	Ordinario	ZAINE SUSANA AWAD LÓPEZ	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por contestada la demanda por parte de las demandadas ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. FÍJESE la hora de las una de las ocho (8:00 a.m.) del día jueves treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023), para la celebración de las audiencias obligatorias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación de litigio y la de trámite y juzgamiento (Arts. 77 y 80 del C.P.T. y S.S.).	04/08/2023		
68001 31 05 003 2022 00249 00	Ordinario	DIANA ESMERALDA ULLOA MONSALVE	PROTECCION SA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestadas en término y en legal forma la demanda por parte de los accionados COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A. FÍJESE la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día martes cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), para la celebración de las audiencias obligatorias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación de litigio y la de trámite y juzgamiento (Arts. 77 y 80 del C.P.T. y S.S.).	04/08/2023		

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2022 00263 00		Ordinario	GUILLERMINA SUAREZ SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto Requiere Apoderado Parte demandante, para que aporte el trámite de notificación personal adelantado a la sociedad demandada PORVENIR S.A., esto es, aporte las evidencias y/o comunicación remitida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 y 292 del C.G.P. y/o con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, documentos indispensables para la contabilización de los términos legales.	04/08/2023		
68001 31 05 003 2022 00278 00		Ordinario	JORGE ALEXANDER ROMERO GONZALEZ	KEVIN DARIO HERNANDEZ MARTINEZ	Auto que Ordena Requerimiento Parte actora para que proceda a realizar la notificación personal del demandado KEVIN HERNANDEZ MARTINEZ.	04/08/2023		
68001 31 05 003 2023 00130 00		Ejecutivo	GUSTAVO ADOLFO GALVIS BARRERA	JULIETH TORCOROMA QUINTERO ORTIZ	Auto que Ordena Requerimiento Al ejecutante en nombre propio en un solo cuerpo haga la formulación de la demanda con la relación en el mismo de los documentos configurativos del título ejecutivo en el acápite correspondiente y relacionados.	04/08/2023		
68001 31 05 003 2023 00178 00		Ordinario	JULIO ELADIO RINCON LIZCANO	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER	Auto Rechaza Demanda	04/08/2023		
68001 31 05 003 2023 00188 00		Ejecutivo	GUSTAVO ADOLFO GALVIS BARRERA	GLADIS DEL SOCORRO QUINTERO	Auto que Ordena Requerimiento Al ejecutante para que en el término de cinco (05) días haga formulación de la demanda en un único texto, en el que habrá de relacionar la totalidad de los documentos configurativos del título ejecutivo múltiple, so pena de rechazo. Señálese además que han de aportar los documentos de manera ordenada al momento de enviarlos al correo electrónico, so pena de rechazo.	04/08/2023		
68001 31 05 003 2023 00203 00		Ordinario	NUBIA ESPERANZA VERA CHIVATA	COLPENSIONES	Auto Rechaza Demanda	04/08/2023		
68001 31 05 003 2023 00261 00		Ejecutivo	GENI LISEDT AVENDAÑO RUIZ	CORPORACION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO Y TRABAJO HUMANO CORPOSALUD	Auto niega mandamiento ejecutivo	04/08/2023		

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 8/08/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EFRAÍN VANEGAS GALEANO
SECRETARIO